

ACUERDO NÚMERO CD 103
(26 DE NOVIEMBRE DE 2009)

Por medio del cual se aprueba una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, para la vigencia fiscal de 2009 en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC -, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 27 literal i de la Ley 99 de 1993, el artículo 27 numeral 9 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, aprobados mediante la Resolución número 085 del 29 de enero de 1996 expedida por el entonces Ministerio del Medio Ambiente y el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo numero CD 016 del 29 de mayo de 2007, aprobó el Plan de Acción Trienal 2007 – 2009.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar debidamente soportado Técnica y Financieramente ajustes al Plan de Acción Trienal.

Que de acuerdo con el Numeral 9.2 del capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación, que define los criterios bajo los cuales se podrán solicitar ajustes, modificaciones o adiciones al mismo, se prevé que el PAT podrá modificarse cuando quiera que se identifiquen necesidades de ajuste que permitan mejorar las condiciones de ejecución de procesos y proyectos de manera que se garantice el logro de los resultados esperados.

Que conforme a dicho capítulo 9 del Plan de Acción Trienal, los ajustes al PAT deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación.

Que la Directora General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-, presentó al Consejo Directivo en sesión del 26 de noviembre de 2009 una solicitud de modificación al Plan financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 en la modalidad de adición.

Que la solicitud a que hace referencia el considerando anterior, se hizo con base en las siguientes consideraciones:

FN

Página No. 2 Acuerdo número CD 103 del 26 de noviembre de 2009.

- Que en la sesión del 11 de diciembre de 2008, el Consejo Directivo solicitó a la Administración presentar a consideración y aprobación del Consejo las propuestas de inversión correspondientes a los recursos de la sobretasa ambiental de la zona urbana de Cali correspondientes a la vigencia 2009.
- Que en las sesiones del 19 de junio, 10 de julio, 24 de julio, 14 de agosto, 20 de agosto, 24 de agosto y 11 de septiembre de 2009, se realizó un proceso de presentación de propuestas preparadas por la Administración de la Corporación para la inversión de los recursos de sobretasa ambiental Cali.
- Que el Proyecto 1699 "Mejoramiento paisajístico de espacios públicos urbanos a través del aumento de cobertura vegetal frutal de las comunas 2, 3, 4, 5, 17 y 19 de Santiago de Cali" no consideró en la formulación inicial las comunas 6, 7, 8, 10, 11, 12, 18 y 22 de la zona urbana de la ciudad de Santiago de Cali, a pesar de que en ellas existe déficit de cobertura arbórea, por lo cual se hace necesario adicionar recursos al mismo para adelantar el aumento de cobertura vegetal frutal en las comunas 6, 7, 8, 10, 11, 12, 18 y 22.

Que en consecuencia, al ampliar el alcance del proyecto se requiere modificar el nombre del proyecto.

Que los recursos a adicionar provienen del mayor valor del recaudo de la sobretasa ambiental zona urbana de Cali vigencia 2008, no apropiados en el presupuesto de la CVC para la vigencia fiscal de 2009.

Que por consiguiente se requiere modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 en la modalidad de adición, en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, para la Vigencia fiscal de 2009.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en los estudios realizados por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 para la vigencia 2009, según el detalle consignado en el mismo.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificación del nombre del proyecto 1699 del Programa 7 Inversiones de la zona urbana de Cali, del Plan de Acción Trienal 2007 - 2009, el cual quedará así: "Mejoramiento paisajístico de espacios públicos urbanos a través del aumento de cobertura vegetal frutal de las comunas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 17, 18, 19 y 22 de Santiago de Cali"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 en la modalidad de adición por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal de 2009, así:

**PLAN DE ACCION TRIENAL
 2007-2009**

CONCEPTO		VIGENCIA 2009
PROGRAMAS DE INVERSION		
PROGRAMA 7	INVERSIONES EN LA ZONA URBANA DE CALI	<u>350.000.000.00</u>
PROYECTO 7.000.1699	Mejoramiento paisajístico de espacios públicos urbanos a través del aumento de cobertura vegetal frutal de las comunas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 17, 18, 19 y 22 de Santiago de Cali	<u>350.000.000.00</u>
TOTAL ADICION AL PLAN FINANCIERO PAT 2007-2009 PROGRAMAS DE INVERSION		<u>350.000.000.00</u>

ARTICULO TERCERO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes al documento PAT 2007-2009 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo.

AK

g.

[Signature]

Página No. 4 Acuerdo número CD 103 del 26 de noviembre de 2009.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 26 días del mes de noviembre de 2009.

RAIMUNDO ANTONIO TELLO BENITEZ
Presidente


CLAUDIA CARDONA CAMPO
Secretaria

Handwritten marks at the bottom left corner.